

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Ref. Res. CS N°s 57/20 y 126/20 y DECAD-2020-1995-APN-JGM.-

Asunto: Aprueba el Protocolo de Trabajo Seguro, Medidas de Protección y de Prevención de Riesgo Biológico para los ámbitos de práctica y de investigación de la FAyA.

VISTO:

El Proyecto de Protocolo para las actividades presenciales a desarrollar en Laboratorios, Campo Experimental y Planta Piloto de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación sanitaria actual vinculada a la evolución de la pandemia de COVID 19, resulta necesario habilitar el desarrollo de las prácticas en distintos ámbitos de esta Unidad Académica de manera organizada y con las garantías de seguridad para quienes asistan a los mismos.

Que el citado Protocolo está diseñado en función de los puestos de trabajo y tareas desempeñadas por el personal docente, no docente y estudiantes de la institución en modo presencial a fin de resguardar y preservar el estado de salud de cada persona y contener la propagación de la pandemia.

Que mediante Resolución CS N° 57/2020, se aprueba el Protocolo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero sobre medidas de Salud y Seguridad para el retorno al trabajo presencial del personal docente y no docente y encomienda al Rectorado y Decanatos, la elaboración y aprobación en el ámbito de sus competencias, de los protocolos específicos para las actividades de sus respectivas sedes.

Que mediante Resolución CS N° 126/2020, se resolvió entre otras cuestiones, declarar como servicios críticos, esenciales e indispensables que requieren ser realizados presencialmente, en el ámbito de la Universidad de Nacional de Santiago del Estero, a las siguientes tareas: actividades de investigación, experimentales y/o de campo que requieran ser realizadas, en el ámbito de la UNSE, por los estudiantes que se encuentran realizando sus tesis y/o trabajos finales de graduación y mantenimiento y control de material biológico, microorganismos, bioterio, animales, cultivos, alimentos y vegetales en escala de producción o investigación.

Que la Unidad Académica debe contar con los protocolos para sus ámbitos específicos de trabajos prácticos de sus carreras de grado y pregrado, actividades de investigación, postgrado, extensión, desarrollo de tesis y trabajos finales de graduación y servicios a la comunidad para cuando el Comité de Emergencia Provincial apruebe el Protocolo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y se disponga el retorno gradual, paulatino, condicionado y regulado de las actividades presenciales de la Universidad.

Que mediante la Decisión Administrativa de Presidencia de la Nación de fecha 05/11/2020: DECAD-2020-1995-APN-JGM de Retorno a las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios, en donde se habilita con la conformidad del Ministerio de Educación, esta posibilidad de asistir de manera presencial a las UUNN siguiendo los protocolos que en cada caso establezcan las autoridades sanitarias locales, debiéndose garantizar la organización de turnos, si correspondiere, y los modos de trabajo que respeten las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio de COVID- 19.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Que en sesión ordinaria virtual de fecha 24 de noviembre de 2020 se presentó el proyecto de Protocolo para actividades presenciales en ámbitos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, resolviéndose el pase a todas las Comisiones del Cuerpo para su análisis y posterior despacho.

Que las Comisiones se expidieron al respecto de la propuesta de protocolo presentada por el Lic. Omar Llarull, técnico de Higiene y Seguridad que asesora a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, recomendando su aprobación con un reordenamiento general que facilite la lectura del mismo, encuadrándose el proyecto dentro de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud de la Nación Argentina y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Que el Consejo Directivo trató el tema en sesión ordinaria virtual de fecha **14 de diciembre de 2020**, aprobándose por unanimidad los despachos de las Comisiones del Cuerpo sobre el Protocolo de Trabajo Seguro, Medidas de Protección y de Prevención de Riesgo Biológico para Laboratorios de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. **Por ello:**

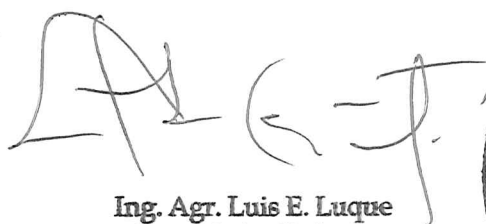
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020)**

RESUELVE

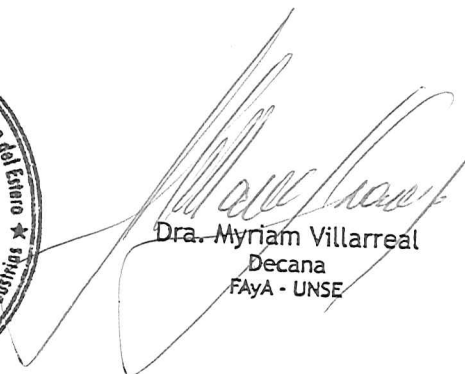
ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus términos el Protocolo de Trabajo Seguro, Medidas de Protección y de Prevención de Riesgo Biológico para ámbitos de prácticas y de investigación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que consta como ANEXO I y ANEXO II de la presente Resolución, mientras se encuentren vigentes las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas y/o aislamiento o distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales derivadas de la Emergencia Sanitaria por la pandemia de COVID 19, de acuerdo con los fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR y dar copia a la Secretaria Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Área de Comunicación de la FAyA. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar. -

MEV/mev
Rescdfaa2020/142-2020



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

ANEXO I

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO

Medidas de Protección y de Prevención de Riesgo Biológico en ámbitos de Prácticas y de Investigación (Laboratorios, Campo Experimental y Planta Piloto) de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

Las pautas y medidas del presente protocolo responden a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud de la Nación (MS) y Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Introducción

- ✓ El Coronavirus (COVID-19) se puede contraer por contacto con una persona que esté infectada por el virus. La enfermedad se transmite por el aire, a través de las gotas que se propagan procedentes de la nariz o la boca, y que salen despedidas cuando el infectado/a tose o exhala. Estas gotas pueden caer sobre los objetos y superficies, de modo que se puede contraer COVID-19 si se tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Actualmente la principal estrategia a utilizar para controlar la pandemia recae sobre la responsabilidad individual, exigiendo de cada miembro de la comunidad, cambios en nuestros patrones de conducta, en lo referente a nuestros hábitos diarios.
- ✓ El adoptar las medidas preventivas es una tarea colectiva que nos pone a prueba como sociedad, y de forma más específica a cada uno de nosotros como individuos.
- ✓ En este sentido, debemos entender que la manera más eficiente de afrontar esta situación, es una participación activa como individuo en el cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas al colectivo de la sociedad.
- ✓ La institución pondrá a disposición los medios y elementos necesarios para dar cumplimiento a los protocolos existentes, y la responsabilidad de adoptar las medidas preventivas recae sobre cada uno de nosotros.
- ✓ El éxito de reducir la probabilidad de contagio para lograr un nivel de seguridad adecuado en nuestro entorno depende de cada uno de nosotros.
- ✓ Una participación activa implica compromiso y responsabilidad, plasmadas a través de las sugerencias de las oportunidades de mejoras en las medidas preventivas implementadas. El aporte de cada uno es de vital importancia para alcanzar el objetivo.

"En la lucha contra la pandemia el éxito colectivo depende de la responsabilidad individual".

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

1. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Contener la propagación de la enfermedad (COVID-19) a la comunidad educativa y población general.

Objetivos específicos

- ✓ Evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 a personas por exposición en el ámbito laboral.
- ✓ Reducir la carga viral de recintos ante la presencia de posibles asintomáticos, mediante procedimientos de trabajo específicos.
- ✓ Reducir la carga viral en utensilios y elementos de trabajo del entorno laboral.
- ✓ Resguardar y preservar el estado de salud de las personas.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

- ✓ Protocolo establecido para las actividades a desarrollar en los Laboratorios, Planta Piloto y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

El documento fue diseñado en función de los puestos de trabajo y tareas desempeñadas por el personal de la institución en modo presencial a fin de resguardar y preservar el estado de salud de cada persona y contener la propagación de la Pandemia COVID-19.

Nota: El presente Protocolo no reemplazará a ningún otro instructivo de trabajo específico sobre pautas de prevención de riesgos que sea propio de cada actividad.

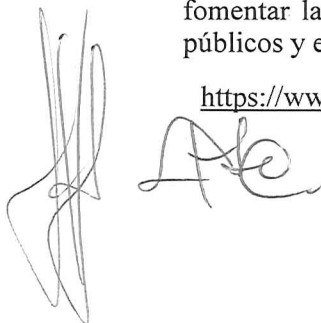
En caso de existir procedimientos, recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

3. LINEAMIENTOS

La gestión preventiva frente a la pandemia debe contemplar los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- ✓ Promover conductas y medidas de acción individual que reduzcan el riesgo de transmisión del virus, como lavarse las manos, mantener el distanciamiento físico entre personas y usar los elementos de protección personal.
- ✓ Adoptar medidas a nivel de la comunidad que reduzcan el contacto entre personas, fomentar la actividad remota o virtual, la reducción de concentraciones en espacios públicos y establecimientos educativos y el uso del transporte público.

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

4. RESPONSABILIDADES

- ✓ Ayudantes de Primera Categoría/Jefes de Trabajos Prácticos/Jefes de Laboratorio/Tesistas/Tesinistas/Becarios/Integrantes de Proyectos de Investigación y Estudiantes: Dar cumplimiento a las instrucciones operativas establecidas en este documento.
- ✓ Responsable de Equipos Cátedra/Directores de Proyectos de Investigación/Directores de Tesis, Tesinas y Trabajos Finales de Graduación: Verificar y hacer cumplir la puesta en práctica de las mismas.
- ✓ Secretario de Administración, Técnico de Higiene y Seguridad y Personal de Limpieza y Mantenimiento de la FAyA: responsables de suministrar los insumos, controlar el cumplimiento de protocolos, organizar las tareas de limpieza y mantenimiento de los distintos espacios físicos.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. Definiciones

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero se debe conocer el agente causante y el alcance del mismo.

5.2. Agente Biológico

- Nombre: Coronavirus SARS-CoV-2
- Pertenece a la especie de SARS-CoV (coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave).
- Betacoronavirus (uno de los cuatro géneros de la familia Coronaviridae), virus ARN grandes.
- Identificado el 7 de enero de 2020.
- Causa la enfermedad COVID-19.
- Comparte siete proteínas no estructurales con el virus causante del SARS-CoV (82% de identidad de nucleótidos con el del SARS-CoV).
- Penetra las células a través del receptor de la enzima convertidora de angiotensina II (ACE2), como SARS-CoV.
- Transmisión zoonótica independiente de SARS-CoV y SARS-CoV2.
- Preferencia por vías respiratorias bajas y altas (SARS-CoV por las vías bajas).
- Reservorio: murciélago.
- Animal hospedador intermediario: pangolín.
- Sensible a los rayos ultravioleta y al calor.
- Se inactiva por solventes lipídicos que incluyen amonios cuaternarios (1%) éter (75%), etanol (70%), desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0,5%, ácido peroxiacético y cloroformo, excepto la clorhexidina. (1)(2).

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Referencias

- (1) Interim guidance for environmental cleaning in non -healthcare facilities exposed to SARS CoV-2. Technical Report. European Centre for Disease Prevention and Control.
- (2) Laboratory biosafety guidance related to coronavirus disease 2019 (COVID-19). Interim guidance. World Health Organization. 13 May 2020.

5.3. Información general sobre la enfermedad

COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto en diciembre de 2019, registrándose los primeros casos de enfermedad respiratoria desconocida en la ciudad de Wuhan, en el centro de China.

Síntomas de COVID-19

Los síntomas se detallan en la Figura 1. Es importante destacar que la sintomatología puede variar entre personas e incluso en algunos casos, los individuos se presentan asintomáticos.

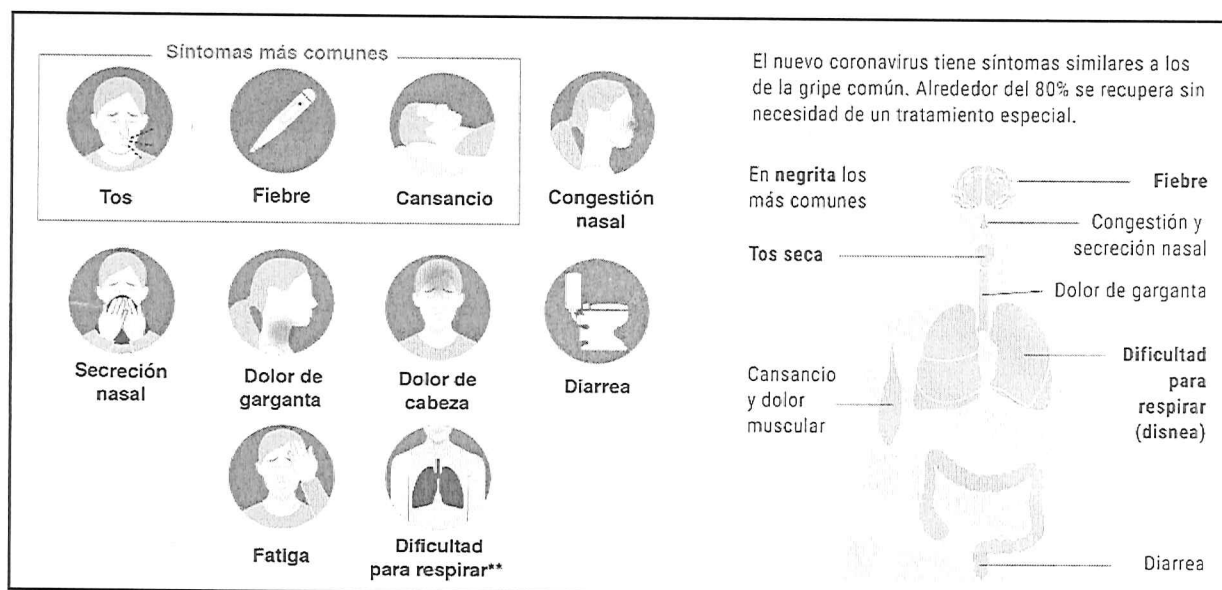
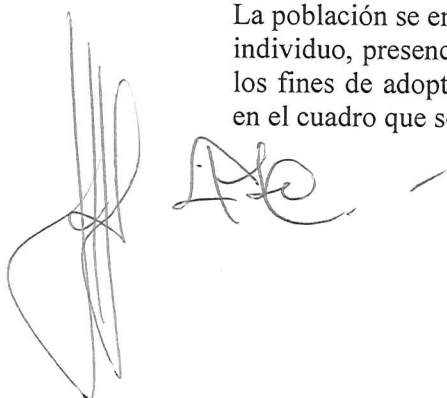


Figura 1. Síntomas frecuentes de COVID 19

La población se encuentra sujeta a factores de riesgo conforme al estado general de cada individuo, presencia de enfermedades preexistentes, etc. que son importantes conocer a los fines de adoptar las medidas preventivas correspondientes. Las mismas se detallan en el cuadro que se presenta a continuación:



RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Factores de Riesgo Individual	Medidas Preventivas
✓ Edad avanzada (> 60 años), ✓ Enfermedades crónicas previas como enfermedad cardiovascular (ECV), ✓ Enfermedad respiratoria o pulmonar obstructiva crónica (EPOC), ✓ Hipertensión arterial, ✓ Diabetes, ✓ El tabaquismo es un factor de riesgo para todas las enfermedades que han sido asociadas con un mayor riesgo de evolución tórpida por COVID-19. ✓ Aumento del riesgo de empeoramiento de la infección por COVID-19 en pacientes fumadores, y el riesgo de complicaciones severas por este nuevo virus.	✓ Distanciamiento social (mantener 2 metros de distancia entre personas). ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel. ✓ Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables. ✓ No llevarse las manos a la cara. ✓ Ventilar bien los ambientes de la casa y del lugar de trabajo. ✓ Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia. ✓ No automedicarse. ✓ En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales.

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001846cnt-covid-19_recomendaciones-pnct.pdf
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>

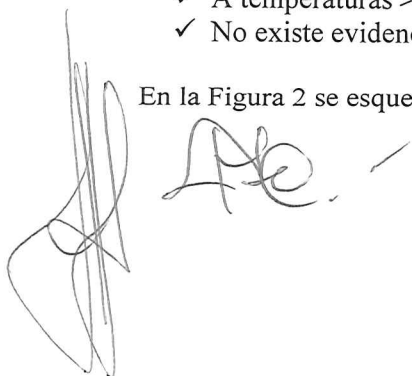
IMPORTANTE

Aquellos integrantes que pertenezcan a alguno de estos grupos de vulnerabilidad, pueden solicitar dispensa de concurrir al lugar de trabajo (Resolución MT N° 207/2020), pudiendo realizar sus actividades de manera remota desde sus domicilios, lo cual debe ser declarado ante la autoridades correspondientes y la Aseguradora de Riesgos de Trabajo

Contagio. Transmisión de la enfermedad

- ✓ A través de las secreciones de personas infectadas.
- ✓ Por contacto directo con gotas respiratorias > 5 micras (capaces de proyectarse a distancias de hasta 2 metros del emisor).
- ✓ Manos o los objetos y/o sustancias contaminados con las secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.
- ✓ Los coronavirus humanos pueden permanecer activos en superficies inanimadas hasta varios días.
- ✓ A temperaturas > de 30 °C la supervivencia del virus es más corta.
- ✓ No existe evidencia de transmisión por heces.

En la Figura 2 se esquematiza los mecanismos de transmisión más frecuentes



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

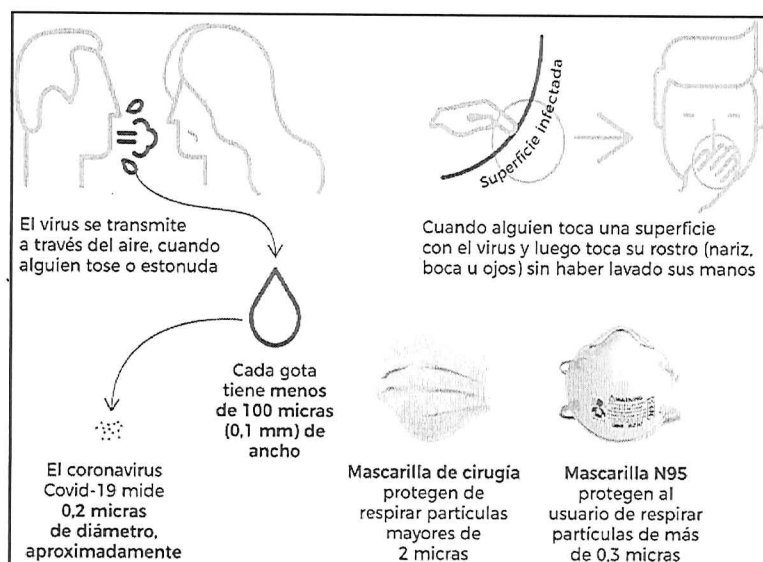
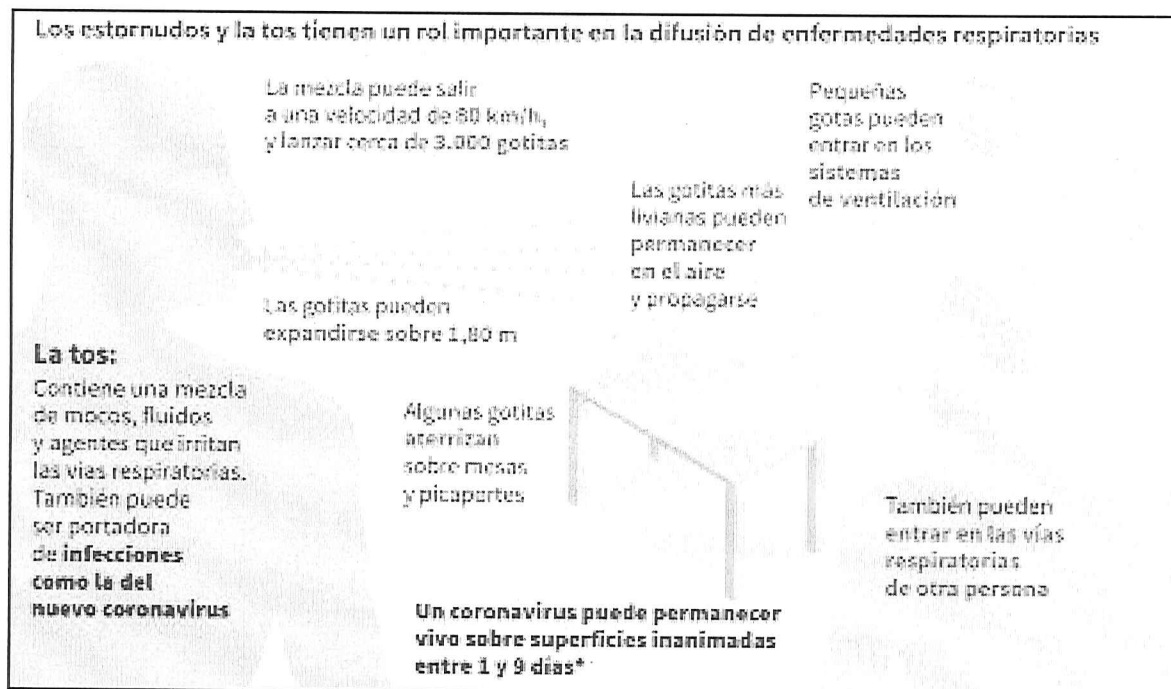


Figura 2: Transmisión de la enfermedad

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

5.4. Identificación y el aislamiento de Casos

La identificación y el aislamiento de los individuos con síntomas compatibles con COVID-19, y por tanto potencialmente infecciosos, es un paso crítico en la protección de los trabajadores, damnificados, visitantes y otros individuos presentes en el lugar de trabajo.

A. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con Covid-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (personal docente, no docentes, estudiantes o personas ajenas) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID19.
2. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin. Se le debe proporcionar un barbijo para que se coloque.
3. El responsable del área (laboratorio, planta piloto o campo experimental) deberá comunicar al Secretario de Administración de la FAyA y la persona afectada deberá comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
4. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos y/o mascara facial.
5. Se debe solicitar a la persona afectada informe las personas con las que tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o en su estadía en el establecimiento.
6. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
7. El personal afectado deberá cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta disponer del resultado negativo del análisis efectuado y el alta médica.
8. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento, conforme las indicaciones y el protocolo establecido por la UNSE. Con posterioridad se establecerá la fecha de vuelta al funcionamiento del sector afectado.
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

B. Actuación ante “contacto estrecho” con “casos sospechosos” o confirmación médica de COVID-19

1. Se recomienda aplicar el procedimiento descripto en Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.
2. El trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 deberá adoptar las medidas que el servicio de salud de su jurisdicción estipule.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

3. La persona que se encuentre en la situación descripta en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con el resultado negativo del test COVID-19.

Se considera Caso Sospechoso

I. Toda persona que (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos (deben considerarse como uno solo)

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica. Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

II. Toda persona que:

- Sea trabajador de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*
- Sea Personal esencial**
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.

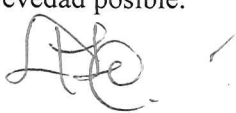
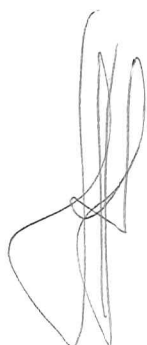
*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial: Fuerzas Armadas y de Seguridad. Personas que asistan a personas mayores.

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

C. Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea docente, no docente o estudiante o personal externo, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones a fin de garantizar la salud del personal y estudiantes permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

1. Primer Paso

- a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.
- b. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto estrecho con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado B. Actuación ante el personal con "contacto estrecho" con personas que son "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber
- c. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- d. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - ✓ Protección facial.
 - ✓ Barbijo.
 - ✓ Mameluco descartable.
 - ✓ Guantes descartables.
- e. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19. Una vez que se haya desinfectado y limpiado adecuadamente, la empresa responsable de dicha tarea certificará la implementación de las medidas ejecutadas.
- f. Si se sospecha que el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse de inmediato a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el D.N.U. N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

2. Segundo paso

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, se deberá comunicar y acordar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. Se deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y seguridad personal.
- c. Extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Se considera Caso Positivo COVID 19

I. Todo caso sospechoso con resultado detectable por:

1. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR).
2. Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).
3. Detección de antígenos de SARS-CoV-2 mediante pruebas no moleculares. Diagnostico confirmatorio en casos sospechosos con síntomas leves/moderados, sólo durante los primeros 7 días desde el inicio de síntomas*.

* El resultado negativo en las pruebas de detección de antígeno no permite descartar la enfermedad por SARS-CoV-2

II. Todo caso confirmado por criterio clínico/epidemiológico

1. Toda persona que en los últimos 14 días haya sido contacto estrecho con un caso confirmado o forme parte de un conglomerado de casos, con al menos un caso confirmado por laboratorio, sin otro diagnóstico definido y que presente dos o más de los síntomas compatibles con COVID 19
2. Toda persona que en ausencia de cualquier otra causa identificada presente pérdida repentina del gusto o del olfato.

Nota 1: Se procurará el diagnóstico etiológico por laboratorio a los casos confirmados por criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación (brindar atención clínica rápida y adecuada).
- Personas con factores de riesgo (brindar atención clínica rápida y adecuada).
- Personas gestantes (brindar atención clínica rápida y adecuada).
- Trabajadores y trabajadoras de salud.

Nota 2: los contactos estrechos de casos confirmados, que con NO presenten síntomas, no son considerados casos de COVID positivo, pero deben realizar cuarentena por 14 días.

Importante: Las medidas de control a implementar en casos confirmados por laboratorio o por criterio clínico-epidemiológico son:

- Aislamiento y control clínico del caso,
- Identificación y cuarentena de contactos estrechos ⁽¹⁾.

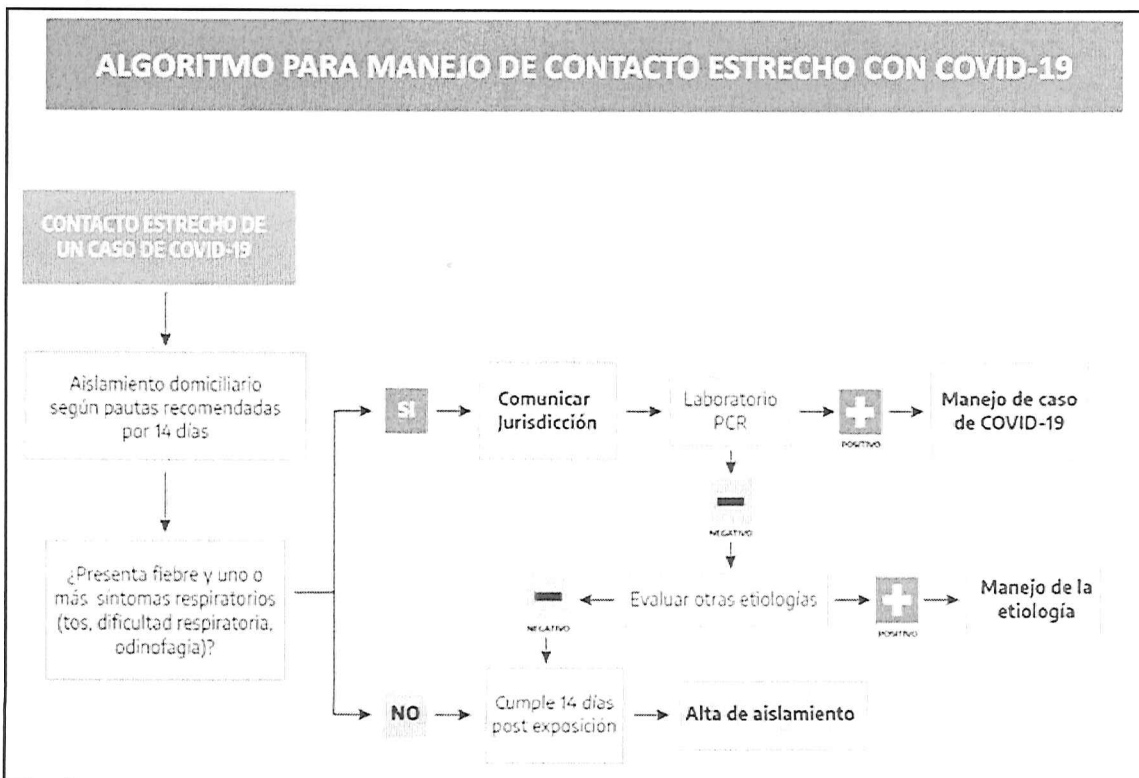
⁽¹⁾Aislamiento de contactos estrechos: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma por nexo, todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de los 14 días de aislamiento.

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° **142** /2020

Se considera contacto estrecho

- I. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- II. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros sin las medidas de protección personal adecuadas con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
- III. Personas que residen en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:
 1. Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
 2. Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).
- IV. Pasajeros que se hayan trasladado en avión o colectivos de larga distancia ubicados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el viaje y que las autoridades jurisdiccionales le hayan informado de dicha situación.

ALGORITMO PARA MANEJO DE CONTACTO ESTRECHO CON COVID-19



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

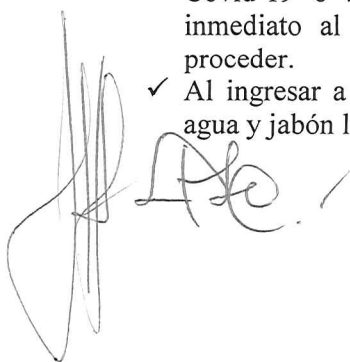
6. AMBITOS DE PRACTICA Y DE INVESTIGACION

6.1. Traslado hacia y desde el lugar de trabajo (in itinere)

- ✓ En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- ✓ Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- ✓ Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- ✓ En caso de utilizar transporte público, usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
- ✓ Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), **NO CONCURRIR** a su lugar de trabajo. Contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107 o 0800-888- 6737, Ministerio Salud de la Provincia de Santiago de Estero). El personal docente o no docente debe dar aviso a las autoridades responsables de la institución a través de la Secretaría de Administración de la FAyA o a la Dirección del Área en la que presta servicios. Comunicar a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Los estudiantes que asistieron presencialmente deben comunicar al/los Jefes de Cátedras de las asignaturas que cursan

6.2. Ingreso controlado

- ✓ El ingreso del personal y estudiantes se organizará de manera escalonada a fin de evitar la confluencia masiva de personas en espacios y recintos al inicio del día. Esta medida permitirá aislar a un grupo reducido de personas en caso de que alguna persona sea contacto estrecho o sospechoso, y de ese modo continuar con las actividades planificadas con el resto de los estudiantes y/o personal.
- ✓ La institución debe asegurar un sólo ingreso controlado para docentes, no docentes y estudiantes.
- ✓ Todo el personal y los estudiantes deben ingresar con barbijo. Su uso es obligatorio. Ver Anexo II , Item E, Uso correcto del barbijo.
- ✓ Previo al ingreso de cualquier recinto, deberá realizar la desinfección del calzado sobre una alfombra sanitizante instalada a tal fin. Dependiendo de la afluencia de personas, estos dispositivos se acondicionarán las veces que se considere necesario.
- ✓ Se tomará la temperatura corporal al ingresar a la institución, en caso de fiebre mayor a 37,5°C no se permitirá el ingreso a las instalaciones.
- ✓ Todo el personal deberá informar antes de ingresar si posee síntomas relacionados al Covid-19 o si presentó los mismos durante la jornada laboral, informando de inmediato al responsable de personal que le dará las indicaciones sobre cómo proceder.
- ✓ Al ingresar a las instalaciones de practica será obligatorio el lavado de manos con agua y jabón líquido en los lugares habilitados a tal fin. Ver Anexo II – Item C.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

6.3. Comportamiento del personal docente y no docente y estudiantes en los ámbitos de prácticas y de investigación

- ✓ Usar PERMANENTEMENTE protección buco nasal (barbijo o tapaboca). El mismo debe ser utilizado en el traslado hacia y desde lugar de trabajo.
- ✓ No generar reuniones grupales en laboratorios, planta piloto, campo experimental, boxes, bibliotecas (respete la capacidad de personas permitidas).
- ✓ Tareas que requieran de acciones colaborativas deben realizarse evitando cualquier tipo de contacto físico.
- ✓ En laboratorios UTILIZAR SIEMPRE barbijos o máscaras faciales y guardapolvos o chaquetas. Desechar los elementos descartables en los recipientes de desechos de los laboratorios al culminar las tareas. Minimizar o evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros accesorios no esenciales.
- ✓ Los elementos de protección personal (EPP) anteriormente descriptos se complementarán con los requeridos de manera específica en el protocolo de seguridad de cada laboratorio y en los protocolos técnicos propios de cada práctica.
- ✓ La barba y el cabello suelto aumentan la superficie de contacto y adherencia del virus.
- ✓ Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo y si dispone pañuelos desechables toser en el mismo y tirarlos en los contenedores de basura. Ver Anexo II – Item F.
- ✓ Lavarse las manos con frecuencia: luego de tocar superficies de espacios comunes como mesadas, pasamanos, picaportes, barandas; después de manipular computadoras; después de ir al baño; antes y después de manipular basura y/o desechos de laboratorio, etc.
- ✓ La permanencia en los ámbitos de práctica deberá ser la mínima acordada con los equipos cátedra, con los directores de proyectos de investigación, directores/codirectores de tesis, tesinas, trabajos finales de graduación.

6.4. Organización de personal, investigadores, becarios y estudiantes

- ✓ Los docentes deberán organizar las actividades prácticas en “burbujas pequeñas de estudiantes”, conforme a los equipos, instrumental y/o kit de insumos disponibles, a fin de asegurar el mayor aislamiento posible y que permita la fácil identificación de las personas en cada grupo. Se recomienda, en la medida de lo posible, sostener la conformación de la burbuja en un mismo espacio curricular.
- ✓ Las actividades de investigación, desarrollo de tesis, tesinas, trabajos finales de graduación deben organizarse, en la medida de lo posible, con dos o tres personas como máximo.
- ✓ Será recomendable delimitar el área de libre circulación del docente en frente del aula, de modo que se garantice el cumplimiento del distanciamiento social de 2 (dos) metros.

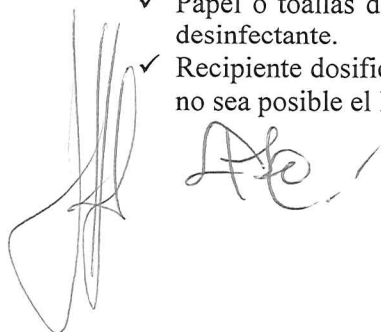
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

- ✓ Al inicio de la clase los docentes deberán insistir en las medidas de prevención y si lo consideran necesario reforzar información sobre algunas características de la enfermedad, empleando un tiempo prudencial que no afecte el desarrollo del contenido de la clase.
- ✓ Sensibilizar a los estudiantes sobre los síntomas del Covid-19, con carteles en lugares visibles, e insistir en que no deben presentarse a las clases enfermos y que informen sobre la consulta al médico y su diagnóstico clínico una vez realizado.
- ✓ Al ingresar al sector de campo, recolección, cosecha o prácticas utilizar ropa exclusiva para el trabajo. Recomendar el uso de camisa manga larga y pantalón largo de telas resistentes. La ropa de trabajo debe ser trasladada en bolsas que no entren en contacto con otras pertenencias personales.
- ✓ Si el práctico se realiza en invernadero o casa de plantas ventilar el lugar conforme a las indicaciones dadas en el ítem G del Anexo II de la presente resolución.
- ✓ Al terminar la jornada de campo realizar la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo empleadas.
- ✓ Se restringirá la movilidad de estudiantes y docentes a los espacios y zonas de trabajo en los cuales realizarán las prácticas, evitando el tránsito y la permanencia en otros lugares.
- ✓ Los usuarios deben desinfectar sus EPP previo a su uso y lavar o desinfectar sus manos antes de ingresar al laboratorio.
- ✓ Emplear únicamente los reactivos, materias primas, material de vidrio, instrumentos, equipos, máquinas y herramientas requeridos para la práctica planificada, limitando el contacto de los mismos al menor número de personas posibles.
- ✓ Al inicio de la práctica de laboratorio, planta piloto, campo experimental, el docente proporcionará los primeros minutos, para que los estudiantes desinfecten sus elementos de estudio, equipos, herramientas, superficies de trabajo, sillas y otros elementos de uso común. Ver Anexo II, Ítem B, para equipos electrónicos.
- ✓ No se debe consumir alimentos ni bebidas en el interior del laboratorio o planta piloto.
- ✓ Al finalizar la práctica, los usuarios deben desinfectar nuevamente los elementos, equipos, herramientas y superficies de trabajo utilizados.
- ✓ La rutina de limpieza del personal de limpieza de la Facultad debe estipular la desinfección de los recintos en los tiempos de receso.

6.5. Insumos que deben encontrarse disponibles en los ámbitos de prácticas y de investigación

- ✓ Recipientes con gatillo spray con líquido solución desinfectante para aplicar sobre las superficies y/o utensilios de trabajo.
- ✓ Papel o toallas descartables para el secado de superficies humedecidas con solución desinfectante.
- ✓ Recipiente dosificador de alcohol (gel o solución) para higiene de manos, siempre que no sea posible el lavado de las mismas con agua y jabón.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

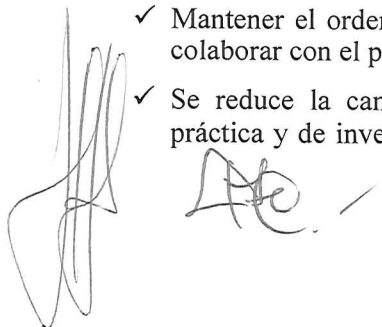
- ✓ Cesto de basura para descartar los insumos utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.
- ✓ Contenedores de residuos exclusivos para guantes, barbijos y toallas de papel.
- ✓ Se dispondrá de depósitos de basura húmedos que contengan una solución de lejía en agua potable (1:5) solo para el descarte de papeles utilizados al realizar la higiene respiratoria

6.6. Requerimientos en los espacios físicos (laboratorios, planta piloto)

- ✓ Antes del inicio de actividad, se abrirán puertas y ventanas de aulas y oficinas para ventilar adecuadamente los recintos (Anexo II – Item G). Asegurar la VENTILACIÓN, atendiendo las características edilicias particulares de los edificios, manteniendo siempre abierta alguna ventana y/o la puerta de ingreso, y adaptando sistemas de trabas que evite el cierre imprevisto por golpes de viento.
- ✓ Respetar la capacidad máxima del recinto (factor de ocupación según aforo de 2m).
- ✓ Exhibir cartelera con la leyenda "Capacidad máxima XX personas".
- ✓ Exhibir en el panel de ingreso, cartelera con la leyenda "Ingreso solo permitido a personal autorizado" y "Prohibido el ingreso sin barbijo"
- ✓ Dotar de percheros o lokers con coberturas individuales para cada guardapolvo.

6.7. Higiene y desinfección del ambiente de trabajo

- ✓ Los laboratorios, planta piloto y oficinas se higienizarán de forma periódica, desinfectando mesadas, mesas, bancos, sillas, pasamanos, picaportes, pisos, y toda otra superficie con la que el personal, becarios y estudiantes de la Facultad pueda entrar en contacto, como también instrumentos y equipos de trabajo. La desinfección de superficies se realizará mediante el pulverizado de solución con alcohol al 70 %, la que se dejará actuar durante 1 (un) minuto para su posterior secado con papel descartable.
- ✓ La desinfección de instrumentos y equipos de investigación y de equipos destinados a docencia se realizará conforme lo determine el responsable del laboratorio y con el personal técnico idóneo para ello. Se estima conveniente coordinar esta actividad con los jefes de laboratorio de cada sede. La desinfección debe ser meticulosa, poniendo especial énfasis en microscopios u otros equipos que son utilizados haciendo contacto con el rostro.
- ✓ La rutina de desinfección de las superficies y elementos/instrumentos de trabajo se realiza al inicio y finalización del turno de trabajo planificado. (Anexo II, Item A, I y J)
- ✓ Mantener el orden y limpieza en los lugares de trabajo y espacios comunes a fin de colaborar con el personal destinado para la limpieza de los espacios.
- ✓ Se reduce la cantidad de objetos, muebles, instrumentos, etc. en los ámbitos de práctica y de investigación a fin de disminuir las superficies que podrían propagar el



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

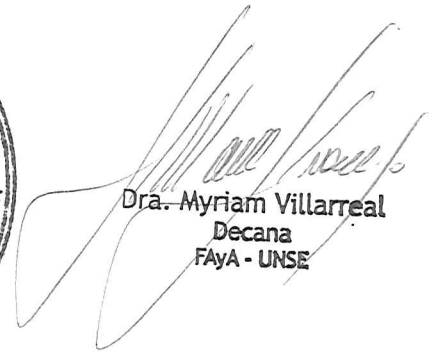
RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

virus y los recursos necesarios para el mantenimiento de la higiene necesaria para evitar la acumulación de la carga viral y con ello aumentar las posibilidades de propagación da la misma.

- ✓ Asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción, así como la periódica limpieza de los filtros de aire.
- ✓ Restringir el uso de aire acondicionado y promover la circulación natural de aire (ventanas, rejillas, puertas u otros).



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES

A. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HÚMEDA

- ✓ Limpieza de superficies con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- ✓ Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- ✓ Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro) colocando 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua para lograr una concentración efectivo del 0,5 %.
- ✓ Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias, humedeciendo las mismas. Esta solución produce rápida inactivación de los virus (dejar actuar por 5 minutos).

Advertencia: Contar con los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.

Nunca mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias, pudiendo generar una intoxicación.

Técnica de Doble Balde – Doble Trapo (Ver Figura 3)

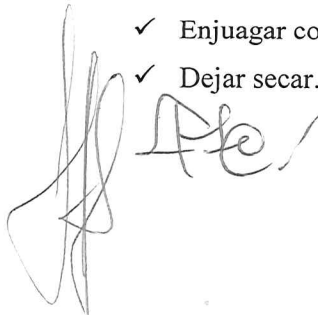
Se deberá seguir el procedimiento de limpieza y desinfección establecido Técnica de los dos baldes. El personal del establecimiento dispondrá de 2 baldes, 2 trapos, detergente y lavandina junto con agua corriente de red para limpieza y desinfección de vehículos y herramientas en los cambios de turno.

1. Limpieza

- ✓ En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- ✓ Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- ✓ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

2. Desinfección

- ✓ En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir el trapo N° 2 escurrir y friccionar en las superficies.
- ✓ Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en el balde N° 2 con agua.
- ✓ Dejar secar.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
 Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº 142 /2020

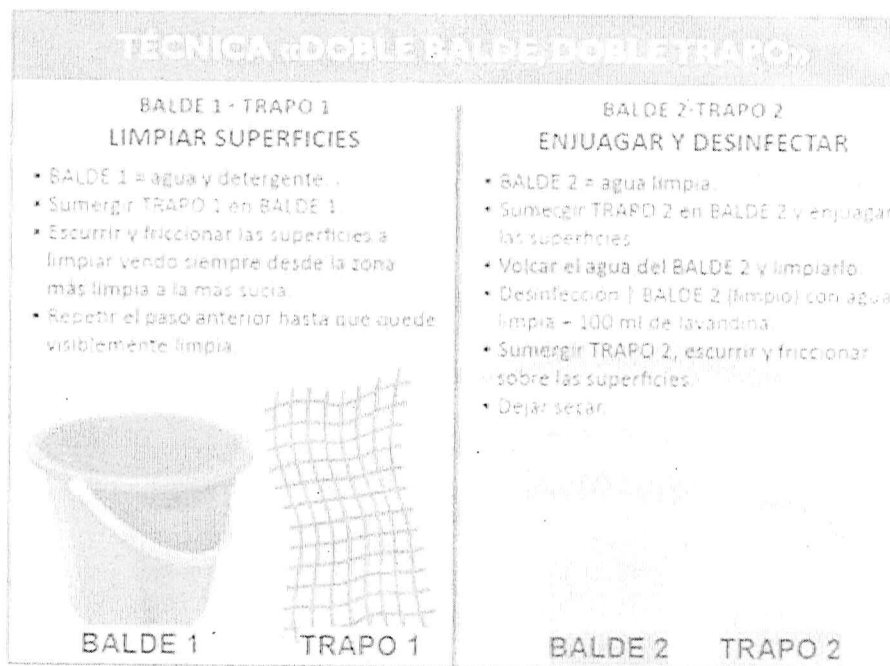


Figura 3: Esquema Técnica del doble balde, doble trapo.

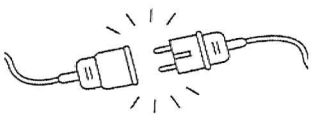
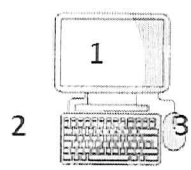
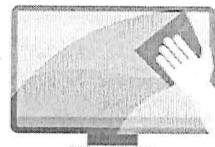



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

B. LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

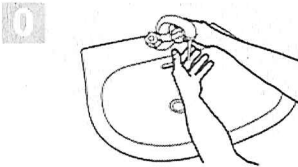
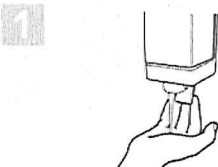
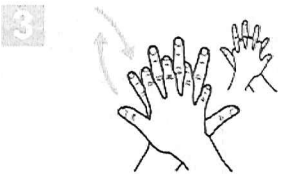
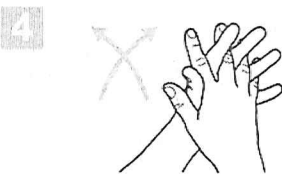
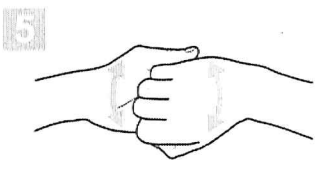
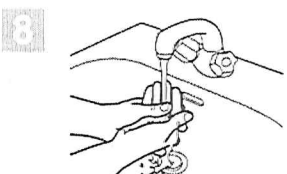
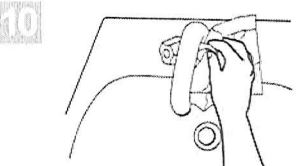
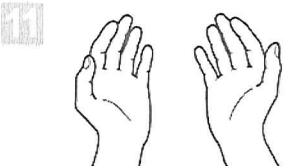
Los equipos se recomienda limpiarlos con solución de alcohol isopropílico al 70% a temperatura ambiente. La secuencia de limpieza se detalla a continuación:

Secuencia de Limpieza		
1. Apagar el dispositivo y desconectar de la corriente, o remover la batería.		
2- Humedecer un paño con la solución de alcohol.		Solución 70 % Alcohol
3- Limpiar con el paño cuidadosamente las superficies externas.		Evitar rociar el líquido directamente sobre el dispositivo! No permitas que haya goteo dentro de los teclados, pantallas o puertos USB!
4- Respetar el orden de limpieza: pantalla, teclado, posnet y mouse.		
5- Asegurarse de que todas las superficies estén secas antes de encender el dispositivo.		
6- Después de desinfectar, limpiar el vidrio del equipo con limpiador para vidrios.		

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° **142** /2020

C. LAVADO DE MANOS

		
0 Mójese las manos con agua;	1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	2 Frótese las palmas de las manos entre sí;
		
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
		
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	8 Enjuáguese las manos con agua;
		
9 Séquese con una toalla desechable;	10 Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;	11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Frecuencia en el lavado de manos

- ✓ Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- ✓ Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
- ✓ Luego de haber tocado superficies de uso público: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- ✓ Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- ✓ Después de ir al baño.
- ✓ Al llegar a tu lugar de trabajo y al llegar a tu casa.
- ✓ Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

D. HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en distintos lugares.

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar entre 20 – 30 segundos.

La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos que se indican en la siguiente Figura.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

E. USO, CONFECCION E HIGIENE DE BARBIJOS

El uso de barbijo resulta efectivo como medida preventiva si es acompañada por el distanciamiento social y el lavado de manos con agua y jabón.

Aspectos a tener en cuenta en la confección de barbijos

Los cobertores de tela hechos de artículos para el hogar o hechos en casa con materiales comunes a bajo costo se pueden usar como una medida de salud pública voluntaria adicional a las medidas de distanciamiento social e higiene.

A la hora de confeccionarlos, es importante que:

- ✓ Se ajusten bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara.
- ✓ Estén asegurados con lazos o elásticos para las orejas.
- ✓ Incluyan múltiples capas de tela (al menos 2).
- ✓ Permitan la respiración sin restricciones.
- ✓ Se puedan lavar y secar a máquina sin daños o sin modificar su forma.

Manipulación del barbijo

- ✓ Antes de colocarse el tapaboca, lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- ✓ Cubra la boca, nariz y mentón asegurándose de no dejar espacios entre su rostro y el mismo.
- ✓ Evite tocar el tapaboca mientras lo tenga colocado; si lo hace, higienice sus manos con un con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol antes de manipularlo.
- ✓ Cambie el tapaboca cuando lo sienta húmedo, se encuentre visiblemente sucio o le dificulte la respiración.
- ✓ Para quitarse el tapaboca: retírelo de su rostro sin tocar la parte delantera del barbijo, colocándolo inmediatamente en un recipiente cerrado, luego higienice las manos con agua y jabón o desinfecte las mismas con una solución a base de alcohol al 70 %.

¿Por qué barbijo casero y no quirúrgico

- ✓ Dado que la disponibilidad de barbijos quirúrgicos es limitada, existen alternativas para generar herramientas de uso comunitario como cobertores de tela. Si bien los barbijos caseros no son equivalentes a barbijos quirúrgicos, estos últimos son suministros críticos que deben continuar reservados para los trabajadores de la salud y todos los que se encuentran en la primera línea de atención a la población, que por el alto riesgo que enfrentan, son la prioridad.
- ✓ Cada miembro del equipo de salud que contrae COVID-19 no solo se expone a riesgo de complicaciones, sino también que debe abandonar el trabajo por varias semanas, lo que debilita la capacidad de respuesta del sistema sanitario frente al avance del virus.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Uso correcto del barbijo

Colocación



1

Lavarse las manos y retirar el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos.

No tocar el interior del mismo.



3

Coloque la máscara sobre su cara con la parte nasal sobre su nariz. Pasa el elástico superior sobre su cabeza. Pasa el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



4

Ajuste los costados de la nariz uniendo los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

El Protector debe quedar en todo momento a una distancia mínima de 10 cm del rostro.

Extracción



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

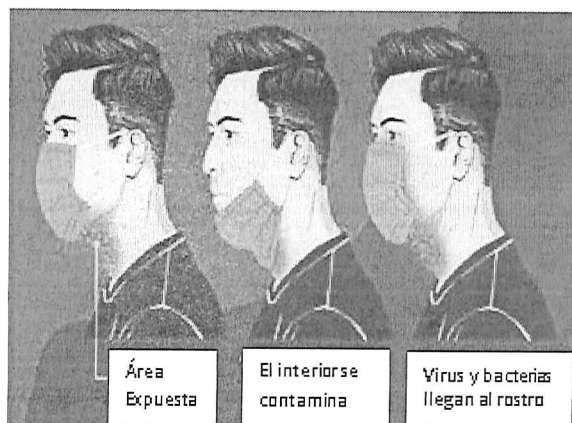
Quite el respirador tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Lave el respirador en el recipiente de desechos. Lávese las manos.

Uso incorrecto del barbijo



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

- ✓ El uso de mascarillas higiénicas o de tela puede aumentar las posibilidades de infección por el virus de la COVID-19 si se tocan a menudo con las manos sucias y se contaminan, o si la mascarilla se mantiene sobre otras zonas de la cara o la cabeza y después se vuelve a colocar sobre la boca y la nariz.
- ✓ Es por eso que, antes y después de quitarnos el tapaboca, es conveniente lavarse las manos.
- ✓ Al comer o beber, remover completamente el tapaboca para evitar la contaminación del mismo.
- ✓ El uso de "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia de dos metros con otras personas, pero es una medida adicional más de seguridad y prevención.

F. HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

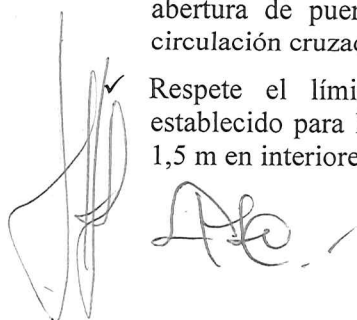
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartarlo de forma inmediata.
- ✓ Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ✓ Higienizarse las manos después de toser o estornudar.



G. VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- ✓ Ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, con regularidad para permitir el recambio de aire.
- ✓ En otras circunstancias y lugares, se recomienda que asegures el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

✓ Respete el límite de presencia de personas establecido para local, respetando la distancia de 1,5 m en interiores.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

H. RECOMENDACIONES USO DE SANITARIOS

1. Insumos

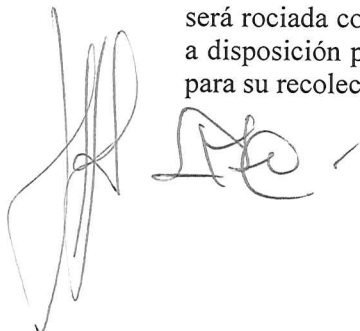
- ✓ Dotar de dispensadores con jabón líquido y con toallas de papel descartables.
- ✓ Dotar de contenedores de residuos.
- ✓ Asegurar que la puerta de ingreso se mantenga siempre entreabierta mientras no se usa.

2. Procedimiento para el uso de sanitarios

- ✓ NO se saque el barbijo dentro del SANITARIO.
- ✓ Luego de cerrar la puerta y encender la luz, lávese las manos con agua y jabón.
- ✓ Repase la tapa del inodoro con papel humedecido en desinfectante.
- ✓ Accione el botón de descarga con otro papel humedecido en desinfectante al finalizar sus necesidades.
- ✓ Repasar la tapa del inodoro con papel humedecido en desinfectante.
- ✓ Lávese las manos nuevamente con agua y jabón.
- ✓ Con la toalla/papel con la que se secó las manos, apague la luz y accione el picaporte.
- ✓ Arroje los papeles y deje la puerta entreabierta.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA ELIMINACION DE RESIDUOS

- ✓ Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.
- ✓ Utilizar elementos de seguridad, y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- ✓ Una vez cerradas, las bolsas de residuos de serán introducidas en una segunda bolsa que será rociada con solución desinfectante y acopiada durante 72 horas antes de ser puesta a disposición para su recolección. Preferentemente, se cerrarán los viernes y se dejarán para su recolección el día lunes siguiente.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

J. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE DESINFECTANTES

1. Preparado de Soluciones Desinfectantes

La principal vía de transmisión directa de los coronavirus es a través de las diminutas gotitas de fluido (mayores de 5 micras), expelidas al hablar, toser y estornudar, que no permanecen en el aire y se depositan inmediatamente en las superficies o en el suelo.

A partir de ahí, de forma indirecta, el coronavirus puede transmitirse a través de objetos recientemente contaminados donde pueden permanecer viables un cierto tiempo.

El SARS-CoV-2 también sobrevive dentro de un amplio intervalo de valores del pH y temperaturas ambientales, pero es sensible al calor y los métodos de desinfección ordinarios.

2. Desinfectantes a base de Cloro

Para lograr la concentración deseada, el hipoclorito de sodio se prepara diluyendo la solución acuosa básica con una proporción especificada de agua limpia y transparente, a fin de alcanzar la concentración final necesaria.

Para preparar estas soluciones primero debemos fijarnos en la concentración de CLORO ACTIVO que indica el etiquetado del envase.

Una desinfección efectiva requiere preparación de soluciones acuosas de hipoclorito de sodio en concentraciones de 0,05% para las superficies de contacto manual y de 0,5% para pisos, superficies de tránsito, mesadas, cocinas y artefactos sanitarios.

Para un correcto preparado de solución desinfectante que respete las concentraciones efectivas establecidas deberá realizarse aplicando la siguiente expresión:

	<i>Detalle</i>
$V_{lav} [ml] = \frac{C_E [\%] \times V_r [ml]}{C_C [\%]}$	□ V_{lav} es el volumen en mililitros de lavandina comercial. ✓ C_C concentración comercial % que hay que agregar a la cantidad puesta en el recipiente. ✓ C_E es la concentración en % de cloro por litro que se desea alcanzar. ✓ V_r es la cantidad de agua que se tiene en el recipiente donde se preparará la solución.

- ✓ Lavar (agua y jabón) antes de desinfectar.
- ✓ Utilizar como producto de partida productos cuya única composición sea hipoclorito sódico.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

- ✓ Tiempo de contacto mínimo de 1 minuto.
- ✓ Preparar la solución en frascos pequeños de plástico (polietileno) para usar en las siguientes 24 horas y conservar alejado de la luz y de fuentes de calor.
- ✓ No utilizar sobre personas en ninguna circunstancia.
- ✓ Preparar las soluciones en zonas bien ventiladas y con la protección personal adecuada.
- ✓ Mantener lejos de los niños y de lugares donde pueda ser confundido con bebida (rotular de forma inequívoca e informar a tu entorno que se trata de una solución de lejía).

Soluciones Desinfectantes - Tabla de Concentraciones

Una concentración efectiva de CE=0,05%

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen aproximado
100 -110	10 -11	10	50	½ tacita de café
50 - 60	5 – 6	10	100	1 tacita de café
25	2,5	10	200	2 tacitas de café

Concentración efectiva del CE = 0,5%

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen
100 -110	10 -11	10	500	medio litro
50 - 60	5 – 6	10	1000	1 envase de 1 litro
25	2,5	10	2000	2 envases de 1 litro

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

Fórmula genérica para el preparado de soluciones desinfectantes

Cualquier concentración puede ser utilizada para obtener una solución de hipoclorito diluida utilizando la siguiente fórmula: =>

Por ejemplo, para preparar una solución 0.5% a partir de una 4.5% de hipoclorito de sodio se utilizarán 8 partes de agua con 1 parte de hipoclorito de sodio.

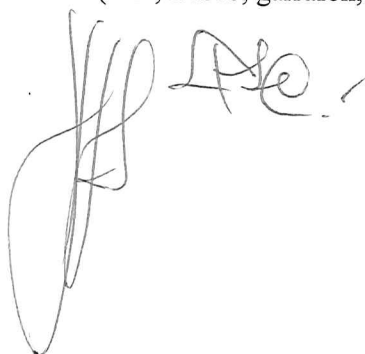
Donde "parte" puede ser utilizado para cualquier unidad de medida (litro, mililitro, galones, etc), o utilizando cualquier medidor (taza, frasco, garrafón, etc).

Fórmula:

$$\left[\frac{\% \text{ de hipoclorito de sodio concentrado}}{\% \text{ de hipoclorito de sodio deseado}} \right] - 1$$

Ejemplo:

$$\left[\frac{4.5 \%}{0.5\%} \right] - 1 = 9 - 1 = 8 \text{ partes de agua por cada parte de hipoclorito}$$



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

K. INGRESO Y PERMANENCIA EN EDIFICIOS

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE PÚBLICO A EDIFICIOS DE LA SRT

**CONDICIONES PARA INGRESO
Y PERMANENCIA**

En todo momento preste atención a las indicaciones.
No ingrese sin autorización.



Respete las indicaciones.



Se realizará un control de temperatura corporal previo al ingreso al edificio.



Es obligatorio ingresar provisto de barbijos, tapaboca o protección respiratoria.



Higiene y desinfección de manos antes del ingreso.



Prioridad de ingreso a las personas comprendidas dentro de los grupos de riesgos.



Respetar la distancia de seguridad entre personas. Preste atención a las líneas indicadoras de distancias mínimas.



En caso de concurrencia masiva la espera de turnos se realizará en el exterior del edificio.



Ingrese por los lugares habilitados exclusivamente para el público.



El personal de la SRT le brindará asistencia y asesoramiento en forma permanente.



Evitar tocarse la cara.

SRT 
Sistema de Registro de Trabajadores

Hoy, mañana, siempre
previniendo el trabajo de todos los días

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

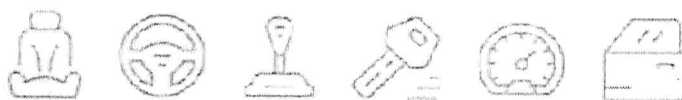
RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

L. HIGIENE Y DESINFECCION DE VEHICULOS

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES SRT

Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

Desinfectar: Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.



Transitar con la menor cantidad posible de personas.



Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.



Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.

El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.



SRT 
Sistema Registral de Tránsito
Ministerio del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 142 /2020

M. AREAS DE SERVICIO DE USO COMUN

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



SRT
Superintendencia de Riesgos del Trabajo


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAvA - UNSE



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días


Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAvA - UNSE